



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1154 - 024

Aguaray (S), 12 JUN 2024

VISTO:

La necesidad de cancelar la deuda con el Sr. Velázquez Juan José quien brindo el servicio de amplificación de sonido para la Fiesta Patronal en el B° 17 de Octubre en la Ciudad de Aguaray; Y.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Empresa del Sr. Velázquez Juan José CUIT N° 20-346100655-7 se adquirió el servicio de amplificación de sonido para la Fiesta Patronal en el B° 17 de Octubre, mediante Factura N° 002 - 00000034.-

Que, en la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936, establece en su *CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL*, Art. 22, Inc. - 18. *"Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad."*.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de evento que favorezcan a las festividades Religiosas y Culturales, es así que autoriza a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar el pago correspondiente al Sr. VELAZQUEZ Juan José.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. VELAZQUEZ JUAN JOSE C.U.I.T N° 20-34610065-7, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.-
Vep-

De forma:

Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
ESTADO CIVIL